

PRIMAVERA, 26 de Mayo de 2017

Vistos:

1) Lo dispuesto en el Art. 12° y tercero transitorio DFL 28.18.992; 2) Lo dispuesto en la Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades; 3) El Decreto Municipal N°001/Sección A que dispone la apertura del Presupuesto Municipal año 2017; 4) El Decreto Municipal N° 167 del 07/03/2017, que designa la Subrogancia del Alcalde. 5) El Decreto Municipal N° 1135 de fecha 26/12/2016, que designa la Subrogancia de la Dirección de Control y Considerando Antecedentes Adjuntos. 6) Ley 19.886 de bases sobre Contratos Administrativos de Suministros y Prestación de Servicios

Decreto

Páguese a: MAPFRE CIA. DE SEGUROS GENERALES

Rut 96508210-7

La Cantidad de 101,990 CIENTO UN MIL NOVECIENTOS NOVENTA PESOS

Correspondiente a: PÁGUESE LA CONTRATACIÓN DE LOS SEGUROS OBLIGATORIOS PARA VEHÍCULOS MUNICIPALES
PLACAS: UL-7003, BGBH-14, GYJK-31, GYJK-32, KW-8789, BBHR-19, BTSF-57, GDHF-25, BTSF-58

Documento	Número	Fecha	Monto
FACTURA	745991	08/05/2017	101.990

COMPROBANTE DEVENGAMIENTO:

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS		101.990
532-10-00-000-000-000	SERVICIOS FINANCIEROS Y DE SEGUROS	101.990	
Totales		101.990	101.990

COMPROBANTE DE EGRESO:

ASIENTO N° FECHA

EGRESO N° FECHA CHEQUE N° \$

Código Cuenta	Detalle	Debe	Haber
111-03-01-000-000-000	BANCO CHILE (292-02564-05)		101.990
215-22-10-002-000-000	PRIMAS Y GASTOS DE SEGUROS	101.990	
Totales		101.990	101.990



CRISTINA VARGAS VIVAR
SECRETARIA MUNICIPAL



WALTER GEHREN ROJAS
DIRECTOR DE CONTROL (S)



CAROLINA SANDOVAL CIFUENTES
ALCALDE (S)



CHRISTIAN SANTANA BARRIA
DAF



FECHA DE PAGO _____ DE _____ DE _____

Unido Quince J.-